

0823

SE RESUELVE :

1º **AUTORIZAR**, el Traslado del Centro Educativo Privado "INCA GARCILASO DE LA VEGA", sólo los Niveles de Educación Inicial Jardín de Niños y Primaria de Menores del 1ero al 6to grados, del local ubicado en la Mz. D-1 -Lte. 6 - Urb. PRO-LIMA al inmueble sito en la Mz. D-1-Lte. 9 - Urb. PRO-LIMA , ambos en el Distrito de Los Olivos, con una capacidad máxima de 25 alumnos por aula, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente Resolución.

2º **REGISTRAR**, con el número 15011724030, la Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "INCA GARCILASO DE LA VEGA", que oferta los Niveles de Educación Inicial - Jardín de Niños, Educación Primaria del 1ero al 6to grado y Secundaria de Menores del 1ero al 5to grados respectivamente.

3º **ENCARGAR**, a los Organos competentes de la Unidad de Servicios Educativos N°02, la supervisión del Centro Educativo Privado antes mencionado, para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio educativo y el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO JAVIER HERRERA TUESTA
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 02

RJHT/DPSII
LDR/JAC/
ICCYRAC.
nqr/ a.s.

